MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

RESOLUCION N.° 52/2019

***POR LA CUAL SE CANCELA LA ADJUDICACION A LICITACIÓN* POR CONTRACION DIRECTA N°11/2019, ALMUERZO ESCOLAR - ESC. NUEVA ESPERANZA CON ID N° 364.539.** ----------

Juan de Mena, 02 de julio de 2019

VISTOS:

El Art. 31 de la Ley N° 2051/03 ***"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"***; así como el Decreto N° 21.909/03 ***"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"***; y, ----------

CONSIDERANDO: Conforme a lo expuesto anteriormente, tal como lo establece la ley 2051/03 de contrataciones públicas este comité recomienda **CANCELAR** la adjudicación a **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 11/2019, ALMUERZO ESCOLAR - ESC. NUEVA ESPERANZA,** luego de un análisis técnicamente detallado, la máxima autoridad municipal ha resuelto **CANCELAR** la presente adjudicación, considerando que para la institución municipal será de mayor beneficio aumentar la cantidad de beneficiarios y así puedan alcázar a todos los niños de la ciudad de juan de mena, en el art. 31 de la ley 2051/03 que reza: "**CANCELACION DE LA LICITACION"**, la convocante podrá cancelar una licitación por causas fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrá cancelarla cuando existan o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o perjuicios a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derechos a reembolso de gastos ni a indemnización algunas. ----------

Recomendar a la máxima autoridad La realización de un nuevo llamado para la provisión de más cantidad a las Instituciones Educativas y así beneficiar a mas con este proyecto de almuerzo escolar. ----------

Que, el intendente de la municipalidad de Juan de Mena comparte las conclusiones del comité de evaluación por los fundamentos expuestos. ---------

RESUELVE

Art. 1°.- CANCELAR, la adjudicación ***LICITACIÓN* POR CONTRATACION DIRECTA N° 11/2019, ALMUERZO ESCOLAR - ESC. NUEVA ESPERANZA CON ID N° 364.539.** ----------

Art. 5°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y, cumplido, archivar. ----------

Mirta concepción torres de Ferreira
Secretaria - General

Julio Cesar Antúnez Acosta
Intendente - Municipal